

Día 28 de marzo de 2001.

Combinación ganadora: 13, 29, 1, 8, 10, 17.
Número complementario: 45.
Número del reintegro: 9.

Día 30 de marzo de 2001.

Combinación ganadora: 34, 20, 32, 44, 31, 21.
Número complementario: 18.
Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 9, 10, 11 y 13 de abril de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamaguirand.

6893 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 1 de abril de 2001, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 1 de abril de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 9, 44, 35, 49, 21, 47.
Número complementario: 29.
Número del reintegro: 1.

El próximo sorteo que tendrá carácter público, se celebrará el día 8 de abril de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 2 de abril de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamaguirand.—Firmado y rubricado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6894 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2001, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo de buques que pueden pescar con artes de arrastre, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, durante 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se regula la pesquería de arrastre en aguas portuguesas de la subzona IX del CIEM.

Esta Secretaría General de Pesca Marítima, habiendo sido consultado el sector interesado, ha resuelto lo siguiente:

Publicar como anexo único de esta Resolución el censo de buques pesqueros que pueden pescar con artes de arrastre en aguas de la subzona IX del CIEM sometida a la soberanía o jurisdicción de Portugal, durante el año 2001.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario general, Samuel Jesús Juárez Casado.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

ANEXO

Censo de buques arrastreros que pueden pescar en la subzona IX del CIEM en 2001

Nombre buque	Matrícula	Folio
«Amanecer»	VI-5	8771
«Atardecer»	VI-2	2-98
«Axexador»	VI-2	4-97
«Bahía de Portosanto»	VI-2	6-96
«Carmen E Pilar»	VI-2	1-99
«Catrua Dos»	VI-5	4-99
«Gaivota»	VI-2	2374
«Golfinho R»	VI-2	7-96
«Gonzacove Dos»	VI-2	5-96
«Mañufe»	VI-5	8747
«Nuevo María Lourdes»	VI-2	5-97
«Pais Andaluz»	HU-2	2200
«Pereira Molares»	VI-5	8536
«Playa de Castiñeiras»	VI-5	6-00
«Portosanto»	VI-2	4-00
«Vianto Primero»	ST-4	2465

Total buques: 16.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6895 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1468/2000 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por «Retevisión I, Sociedad Anónima», contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 31 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por la que se aprueban las condiciones particulares de contratación de los programas de tarifas para el servicio telefónico metropolitano y de la nueva tarifa plana para acceso a Internet establecidos en el artículo 4 del Real Decreto-ley 7/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

6896 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se convocan las becas «Turismo de España»-2001 para la realización de estudios de postgrado sobre materias turísticas en Universidades o centros españoles por extranjeros.*

Las Órdenes de 21 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), y 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 16),